

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.516.635.243	87.516.635.243	46.443.554.839	53 %	31.171.597.880	15.271.956.959
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.977.287.713	5.977.287.713	2.868.946.839	48 %	2.848.935.697	20.011.142
10	01	Recursos del Tesoro	5.730.808.892	5.730.808.892	2.868.946.839	50 %	2.848.935.697	20.011.142
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.737.422.893	1.737.422.893	999.673.260	58 %	997.861.746	1.811.514
10	01	Recursos del Tesoro	1.707.308.837	1.707.308.837	999.282.410	59 %	997.470.896	1.811.514
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	390.850	1 %	390.850	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.351.522.127	18.351.522.127	11.974.401.900	65 %	5.972.247.401	6.002.154.499
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	5.277.641.752	66 %	3.245.029.053	2.032.612.699
30	03	FONACIDE	10.369.201.821	10.369.201.821	6.696.760.148	65 %	2.727.218.348	3.969.541.800
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	3.011.591.280	46 %	1.104.284.160	1.907.307.120
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	3.011.591.280	46 %	1.104.284.160	1.907.307.120
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	523.560.392	523.560.392	94.442.000	18 %	94.442.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	272.579.364	272.579.364	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.981.028	250.981.028	94.442.000	38 %	94.442.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	10.898.412.391	10.898.412.391	6.343.356.619	58 %	6.343.356.619	0
30	03	FONACIDE	10.898.412.391	10.898.412.391	6.343.356.619	58 %	6.343.356.619	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	3.410.207.259	3.410.207.259	3.381.946.315	99 %	853.546.315	2.528.400.000
20	13	Bonos	3.271.546.315	3.271.546.315	3.271.546.315	100 %	853.546.315	2.418.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	138.660.944	138.660.944	110.400.000	80 %	0	110.400.000
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	7.848.603.785	7.848.603.785	4.439.135.289	57 %	4.346.680.566	92.454.723
10	01	Recursos del Tesoro	2.887.390.803	2.887.390.803	2.887.390.803	100 %	2.887.390.803	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.003.000	250.003.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.411.209.982	4.411.209.982	1.551.744.486	35 %	1.459.289.763	92.454.723
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	7.223.291.718	7.223.291.718	4.068.140.356	56 %	781.305.098	3.286.835.258
10	01	Recursos del Tesoro	1.226.808.000	1.226.808.000	892.153.548	73 %	635.238.452	256.915.096
20	13	Bonos	2.610.453.685	2.610.453.685	2.610.453.685	100 %	0	2.610.453.685
30	06	Impuesto al Valor Agregado	691.428.299	691.428.299	463.170.026	67 %	146.066.646	317.103.380
30	07	Canon Juegos de Azar	256.681.311	256.681.311	102.363.097	40 %	0	102.363.097
30	08	Impuesto Inmobiliario	143.622.590	143.622.590	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.294.297.833	2.294.297.833	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	20.542.773.792	20.542.773.792	7.912.602.700	39 %	6.605.950.497	1.306.652.203
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	3.675.193.061	76 %	2.424.609.197	1.250.583.864
30	03	FONACIDE	4.194.046.757	4.194.046.757	1.386.812.700	33 %	1.386.812.700	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	416.919.805	416.919.805	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	537.682.958	537.682.958	200.000.000	37 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	10.530.032.298	10.530.032.298	2.650.596.939	25 %	2.594.528.600	56.068.339
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	2.145.892.767	2.145.892.767	1.026.411.155	48 %	900.080.655	126.330.500
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	115.238.127	37 %	46.907.627	68.330.500
20	13	Bonos	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	442.000.000	58.000.000
30	11	Royalties	1.330.892.767	1.330.892.767	411.173.028	31 %	411.173.028	0
12		Servicios de Asistencia Social	1.992.269.998	1.992.269.998	322.907.126	16 %	322.907.126	0
10	01	Recursos del Tesoro	700.641.493	700.641.493	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.291.628.505	1.291.628.505	322.907.126	25 %	322.907.126	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			87.516.635.243	87.516.635.243	46.443.554.839	53 %	31.171.597.880	15.271.956.959

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

